



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

Apartado 331709

Ponce, Puerto Rico 00733-1709

**ORDENANZA NUM. 9
SERIE DE 2000-2001**

**“PARA APROBAR LA CONCESION DEL BONO DE NAVIDAD
A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES,
CONFORME LA LEY 34 DEL 12 DE JUNIO DE 1969, SEGUN
ENMENDADA; Y PARA OTROS FINES”.**

POR CUANTO: La Ley Núm. 34 del 12 de junio de 1969, según enmendada por la Ley 92 de 20 de agosto de 1997, dispone que se pague a los empleados y funcionarios municipales un Bono de Navidad consistente de un 6.25% del salario anual, de los cuales el Gobierno Estatal aportará la mitad, o sea, un 3.125% para el año fiscal 2000-2001;

POR CUANTO: La Ley contempla que se conceda el Bono de Navidad a los empleados y funcionarios municipales que han prestado servicios por un periodo mínimo de doce (12) meses comprendido entre el 1ro. de diciembre del año anterior y el 1ro. de diciembre del año en que se concede el Bono, computado en base de los salarios devengados hasta un máximo de \$8,000.00.

POR CUANTO: La legislación vigente incluye también a aquellos empleados irregulares que hayan prestado servicios al municipio durante por lo menos 960 horas comprendido en el período de los doce (12) meses antes indicados;

POR CUANTO: El pago del Bono de Navidad incluye también a los dependientes de un empleado o funcionario que fallece luego de haber adquirido el derecho a este beneficio;

**POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE,
PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Pagar el Bono de Navidad a los empleados y funcionarios del Municipio Autónomo de Ponce, excluyendo al Alcalde con cargos a las partidas del Bono Navideño (91.71) y Seguro Social Federal (91.31) en cada programa según establecido en el Esquema de Cuentas del Presupuesto que comenzó a regir el 1ro. de julio de 2000;


Sanc
[Firma]

SECCION SEGUNDA: El Director del Departamento de Finanzas debe realizar los ajustes de contabilidad pertinentes para que se cumpla cabalmente esta Ordenanza.

SECCION TERCERA: Copias de la presente Ordenanza deben ser enviadas al Comisionado de Asuntos Municipales y al Departamento de Hacienda, Departamento de Presupuesto y Departamento de Finanzas y Oficina de Recursos Humanos.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2000.


GUILLELMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2000, Y APROBADA Y FIRMADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2000.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

DCS/mavc

Rev. por WTT
 Ord Bono Navidad mavc.wps

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Núm. 9, Serie de 2000-2001, "PARA APROBAR LA CONCESIÓN DEL BONO DE NAVIDAD A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES, CONFORME LA LEY 34 DEL 12 DE JUNIO DE 1969, SEGÚN ENMENDADA; Y PARA OTROS FINES"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 14 de agosto de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:
Hon. José González

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 14 de agosto de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de agosto de 2000, y éste la firmó el día miércoles, 16 de agosto de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 16 de agosto de 2000.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

W. J. M.
 nom